REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
UAESP

ANEXO No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

OBJETO: ***SUSCRIBIR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES GENERADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP EN SUS SEDES, EL TRANSPORTE SELECTIVO HASTA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO - ECA, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN Y PESAJE.***

BOGOTÁ D.C., JULIO 2025

Dependencia solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha: Julio de 2025

NORMATIVA APLICABLE

Se enumera a continuación la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del acuerdo de Corresponsabilidad por parte de la Organización de Recicladores de Oficio seleccionada y de la Entidad.

	NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974	"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."
2	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y Sistema Nacional Ambiental SINA."
3	Ley 142 del 11 de julio de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones."
4	Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."
5	Decreto 400 de 2004	"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"
6	Decreto 1381 de 2024	"Por el cual se modifica el Artículo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio Decreto 1077 del 26de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones".
7	Acuerdo 114 de 2003	"Por el cual se impulsa en las Entidades Distritales el aprovechamiento de residuos sólidos"
8	Acuerdo 287 de 2007	"Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos."
9	Directiva 009 de 2006	"Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales"
10	Resolución 799 de 2012 de la UAESP	"Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la

		separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital”
11	Resolución 061 de 2013 de la UAESP	“Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio RURO-, el registro único de organizaciones de recicladores RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C.”
12	Resolución 051 de 2014 de la UAESP	“Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento.”
13	Resolución 1407 de 2018	"Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plásticos, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"
14	Resolución 2184 de 2019	“Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" …”Articulo 4: Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así: a. Color verde para depositar orgánicos aprovechables, b. Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón, C. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.”

CONTEXTO Y NORMATIVA A APLICAR

El proceso a celebrar da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Jurisprudencia Nacional con relación a entrega de acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio por orden de la Corte Constitucional como son la Sentencia T-724 de 2003, y de los Autos 268 de 2010, 275 de 2011 y 366 de 2014; en este sentido y en cumplimiento del Acuerdo 114 de 2003 “Por el cual se impulsa en las Entidades Distritales el aprovechamiento de residuos sólidos”, el Decreto 400 de 2004, “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales” y la Directiva 009 de 2006 “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales”, se establece para las entidades del Distrito Capital la obligatoriedad de incluir a las Organizaciones de recicladores en las actividades de aprovechamiento, haciendo entrega del material aprovechable generado a las mismas, de manera gratuita.

El mismo, se adelantará a través de la suscripción de Acuerdos de corresponsabilidad, modalidad reglamentada mediante la Resolución 051 de 2014 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, "por medio de la cual se establece la figura de Acuerdo de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento", la cual en su artículo primero señala:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. –** Establézcase la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de carácter transitorio, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables."*

1. OBJETO A CONTRATAR:

Suscribir un Acuerdo de Corresponsabilidad para prestar los servicios de recolección de residuos aprovechables generados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP en sus sedes, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento - ECA, así como su clasificación y pesaje.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

La suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad se llevará a cabo para los residuos aprovechables generados en las sedes administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP concertada en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Sede	Dirección	Localidad
Archivo Central	Calle 16 # 36 - 34	Puente Aranda
Multipropósito	Predio la Isla, Mochuelo alto	Ciudad Bolívar

Una vez verificados los requisitos mínimos y seleccionada la organización, se suscribirá el acuerdo de corresponsabilidad correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto del presente proceso, la organización de recicladores de oficio realizará la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables generados en las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el marco de las actividades del Servicio Público de Aseo: Recolección de residuos aprovechables, el transporte

selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

De acuerdo con lo anterior, los residuos aprovechables a recolectar serán aquellos con potencial reciclable en concordancia con la Resolución UAESP 799 de 2012, la cual los clasifica de la siguiente manera:

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE

PAPEL Y CARTÓN	**1- Archivo:** libros, hojas impresas, cuadernos, revistas, papel regalo, cartulinas **Envases de bebidas**: Tetrapak, tetrabrik **2- Cartón:** Cajas, cartón corrugado, tubos de cartón, **3- Kraft:** Bolsas de cemento, de azúcar, de concentrados para animales. **4- Plegadizas**: Empaques de bienes y productos, de cajas de cereal, d crema dental, de medicinas y de chicles **5- Periódicos y directorios**: Papel periódico limpio, no amarillento, libre de contaminantes.
PLÁSTICO	**1- Polietilentereftalato (PET):** Envases de bebidas (gaseosa, agua, bebidas hidratantes), envases de medicamentos, de champú, de aceite de cocina, teteros, tubos de hilo, escobas, ganchos pequeños para medias, envases brillantes e inyectados. **2- Polietileno de alta densidad (PEAD):** Bolsas que suenan, canastas de gaseosa, cerveza, frutas y verduras, envases de productos de aseo, contenedores fuertes, platones y utensilios de cocina, juguetes, galones. **3- Policloruro de vinilo (PVC):** Productos imitación cuero, aislante eléctrico, tubería, suelas, tejas, perfilería, pisos, guarda escobas, película para envolver alimentos y juguetes, empaques de cera, crema dental, tarjetas de llamadas, tarjetas de crédito. **4- Polietileno de baja densidad (PEBD)**: Bolsas que no suenan, bolsas de leche, leche larga vida y agua, tapas de gaseosa, recipientes para guardar alimentos. **5- Polipropileno (PP)**: Costales, desechables que no se rompen fácilmente, empaque de jabón lavaloza, termos, botilitos, zunchos, canastillas de frutas, etiquetas de gaseosas y jugos, empaques de papas, galletas. **6- Poliestireno (PS):** Desechables que se rompen fácilmente (vasos de yogurt), cubiertos desechables, artículos escolares (escuadras, transportadores), cajas de cd icopor: artículos

	desechables y accesorios para protección en empaque de electrodomésticos. 7- **Otros Policarbonato:** Botellones de agua, marcos de gafas, acetato: discos, radiografías, nitrilo: guantes.
METAL	1- **Aluminio:** Latas, ollas, planchas, papel y desechables de aluminio 2- **Cobre:** Amarillo, rojo, cable encuachetado 3- **Chatarra y Varios:** Tejas de zinc, enlatados y tarros, tapas de gaseosa, tubos colapsibles, estaño, níquel, bronce, plata, antimonio, acero.
VIDRIO	1- **Envases de vidrio de toda clase**: Blanco, Verde, Ámbar, Azul. 2- **Cristalería:** Vasos y floreros. Vidrio plano.

Fuente: Resolución UAESP 799 de 2012

A continuación, se presenta el historico de recolección de material aprovechable en las sedes Archivo Central y Multipropósito de la entidad,:

AÑO	PAPEL (kg)	METAL (kg)	VIDRIO (kg)	PLASTICO (kg)	CARTON (kg)
2020	48,5	0	6	9	30,5
2021	99	36,5	0	1,5	44
2022	379	20	112	4	15
2023	212	35,5	0	24	45,5
2024	8	25	1	44	259
2025 (I trimestre)	3	2	6	21,5	85
TOTAL	**749,5**	**119**	**125**	**104**	**479**

Fuente: Reportes aprovechamiento UAESP

4. ACTIVIDADES TÉCNICAS PARA DESARROLLAR

En desarrollo del objeto del presente proceso, la organización de recicladores de oficio realizará la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables generados en las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el marco de las actividades del Servicio Público de Aseo: Recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

De acuerdo con lo anterior, los residuos aprovechables a recolectar serán aquellos con potencial reciclable en concordancia con la Resolución UAESP 799 de 2012, la cual los clasifica de la siguiente manera:

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE

PAPEL Y CARTÓN	6- **Archivo:** libros, hojas impresas, cuadernos, revistas, papel regalo, cartulinas **Envases de bebidas**: Tetrapak, tetrabrik 7- **Cartón:** Cajas, cartón corrugado, tubos de cartón, 8- **Kraft:** Bolsas de cemento, de azúcar, de concentrados para animales. 9- **Plegadizas**: Empaques de bienes y productos, de cajas de cereal, d crema dental, de medicinas y de chicles 10- **Periódicos y directorios**: Papel periódico limpio, no amarillento, libre de contaminantes.
PLÁSTICO	8- **Polietilentereftalato (PET):** Envases de bebidas (gaseosa, agua, bebidas hidratantes), envases de medicamentos, de champú, de aceite de cocina, teteros, tubos de hilo, escobas, ganchos pequeños para medias, envases brillantes e inyectados. 9- **Polietileno de alta densidad (PEAD):** Bolsas que suenan, canastas de gaseosa, cerveza, frutas y verduras, envases de productos de aseo, contenedores fuertes, platones y utensilios de cocina, juguetes, galones. 10- **Policloruro de vinilo (PVC):** Productos imitación cuero, aislante eléctrico, tubería, suelas, tejas, perfilería, pisos, guarda escobas, película para envolver alimentos y juguetes, empaques de cera, crema dental, tarjetas de llamadas, tarjetas de crédito. 11- **Polietileno de baja densidad (PEBD)**: Bolsas que no suenan, bolsas de leche, leche larga vida y agua, tapas de gaseosa, recipientes para guardar alimentos. 12- **Polipropileno (PP)**: Costales, desechables que no se rompen fácilmente, empaque de jabón lavaloza, termos, botilitos, zunchos, canastillas de frutas, etiquetas de gaseosas y jugos, empaques de papas, galletas. 13- **Poliestireno (PS):** Desechables que se rompen fácilmente (vasos de yogurt), cubiertos desechables, artículos escolares

	(escuadras, transportadores), cajas de cd icopor: artículos desechables y accesorios para protección en empaque de electrodomésticos. 14- **Otros Policarbonato:** Botellones de agua, marcos de gafas, acetato: discos, radiografías, nitrilo: guantes.
METAL	4- **Aluminio:** Latas, ollas, planchas, papel y desechables de aluminio 5- **Cobre:** Amarillo, rojo, cable encuachetado 6- **Chatarra y Varios:** Tejas de zinc, enlatados y tarros, tapas de gaseosa, tubos colapsibles, estaño, níquel, bronce, plata, antimonio, acero.
VIDRIO	3- **Envases de vidrio de toda clase**: Blanco, Verde, Ámbar, Azul. 4- **Cristalería:** Vasos y floreros. Vidrio plano.

Fuente: Resolución UAESP 799 de 2012

A continuación, se presenta el historico de recolección de material aprovechable en las sedes Archivo Central y Multipropósito de la entidad,:

AÑO	PAPEL (kg)	METAL (kg)	VIDRIO (kg)	PLASTICO (kg)	CARTON (kg)
2020	48,5	0	6	9	30,5
2021	99	36,5	0	1,5	44
2022	379	20	112	4	15
2023	212	35,5	0	24	45,5
2024	8	25	1	44	259
2025 (I trimestre)	3	2	6	21,5	85
TOTAL	**749,5**	**119**	**125**	**104**	**479**

Fuente: Reportes aprovechamiento UAESP

Asimismo, para el desarrollo a cabalidad del presente acuerdo, la organización recicladora deberá:

1. Recolectar los residuos reciclables de forma mensual, conforme al cronograma acordado, con vehículos adecuados y personal identificado y equipado con EPP.

2. Clasificar los residuos por tipo: papel, cartón, plástico, vidrio, metal y otros, en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA autorizada.Pesar el material utilizando básculas debidamente calibradas.

4. Remitir mensualmente el certificado de aprovechamiento a la entidad, discriminando:

- Tipo de residuo
- Peso por tipo
- Sede de origen ()

ESPECIFICACIONES ELEMENTOS ENTREGADOS:

- Fecha
- Nombre y firma del responsable

5. Apoyar en dos (2) talleres de sensibilización ambiental al año (uno por semestre) sobre manejo, separación y clasificación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.

6. Garantizar la trazabilidad y destino final del material recolectado.

7. Atender requerimientos extraordinarios en un plazo máximo de 24 horas, cuando así lo solicite la entidad.

- **CONDICIONES OPERATIVAS ADICIONALES**

1. El transporte del material debe realizarse en cabina cerrada, sin sobrecarga ni riesgo para la movilidad.
2. La organización debe tener personal afiliado a seguridad social y cumplir con la normatividad ambiental y laboral vigente.
3. Deberá permitir inspecciones ambientales en sus instalaciones, si la entidad así lo requiere.
4. Queda expresamente prohibido el empleo de menores de edad.
5. Toda la operación debe seguir los lineamientos del PIGA y buenas prácticas ambientales.
6. Se deben conservar actualizados los permisos de operación, certificados del SUI, RUOR, ECA, CRA y demás exigidos por la normativa.

- **COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos se compromete a:

1. Entregar los residuos segregados.
2. Acompañar y facilitar la ejecución del acuerdo mediante la supervisión designada.
3. Coordinar el cronograma de capacitaciones con la organización.

4. CRONOGRAMA

Para el correcto desarrollo de los Acuerdos de Corresponsabilidad, se incluye un cronograma estimado de las actividades a realizar por las organizaciones seleccionadas.

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Suscripción de Acuerdos y firma de acta de inicio																								
Recolección de material aprovechable en las sedes de la entidad																								
Entrega del certificado de aprovechamiento del material recolectado.																								

Firma:

Nombre: **DOLLY ARIAS CASAS**
Cargo: Subdirectora Administrativa
Dependencia Solicitante: Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Ivonne Melissa Méndez Corredor – Profesional Universitario SAP
Revisó José Dagoberto Cotes Guzmán - Contratista SAF
Revisó: Wilson Orlando Reyes Calderón – Almacenista SAF

Firma proponente:



Nombre: **JONATHAN STEVE PEREZ CASALLAS**
Cargo: Representante Legal
Nombre o Razón Social del proponente: Asociación Ambiental Ciclo Alternativo
C.C. No. 1.012.389.239
NIT: 901.413.938-4
Correo Electrónico: operaciones@ambalternativo.com